



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 09 de Septiembre del 2022



Firma
Digital

Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.09.2022 18:22:05 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001295-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Resolución Administrativa N° 000087-2022-P-CE-PJ, de fecha 2 de setiembre de 2022
- Proveído N° 000284-2022-P-CSJCA-PJ, de fecha 7 de setiembre de 2022
- Oficio N° 000024-2022-NCPP-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 8 de setiembre de 2022

II. CONSIDERACIONES:

➤ **Antecedentes**

1. Mediante resolución del visto, la señora Dra. ELVIA BARRIOS ALVARADO – Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, comunica a este despacho que se autorizó la realización de la “JORNADA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA EN DERECHO PENAL TRIBUTARIO”, los días 24, 25 y 26 de noviembre del presente año, bajo la modalidad presencial (ciudad de Lima) y virtual. El objetivo es promover un análisis científico, conjunto, interactivo e integrado a partir de los principales problemas en la aplicación de la norma penal tributaria. De esta manera; solicita a este despacho se autorice la participación de los jueces y juezas, que tramitan procesos vinculados a la materia penal tributaria; precisándose que dicha intervención no deberá afectar el despacho judicial, y que los viáticos y pasajes nacionales que demande la concurrencia de los jueces serán con cargo a los recursos de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.
2. En tal sentido, mediante proveído del visto, se requirió al Administrador del Módulo Penal que conjuntamente con los Coordinadores de magistrados de los Juzgados de Investigación Preparatoria y de los Juzgados Penales Unipersonales de Cajamarca, remita a este despacho la relación de jueces (4)





a fin de que participen en el referido evento, respetando los criterios antes descritos. Con oficio del visto, la Administración del Módulo da cumplimiento a lo peticionado.

➤ **Sobre las licencias otorgadas a magistrados**

3. Al respecto, el artículo 40° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, describe lo siguiente: *“La licencia por capacitación oficial en el país o en el extranjero, se otorga al magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teóricos-prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. **Se entiende como capacitación oficial: a) las actividades académicas organizadas o auspiciadas por el Poder Judicial o la Academia de la Magistratura a las que haya sido convocado expresamente el Magistrado (...)**”.* [Cursiva y negrita nuestra]

4. Asimismo, el artículo 122° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala lo siguiente: *“La actividad jurisdiccional en el Poder Judicial (...) no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los magistrados, ni de los auxiliares que intervienen en el proceso, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos”.*

➤ **Sobre los viáticos**

5. En lo referente a la asignación de viáticos, la Directiva denominada “Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 02)”, aprobada por Resolución Administrativa N° 000065-2022-GG-PJ del 23 de marzo del año en curso, regula el procedimiento para otorgar viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial, que además resulta de obligatorio cumplimiento por este despacho, en el extremo del literal d), del numeral 6.1, de las Disposiciones Generales señala lo siguiente: *“El Presidente de las Cortes Superiores de Justicia del País, son las autoridades encargadas de aprobar las comisiones de servicio de los jueces de los distintos niveles, funcionarios, trabajadores jurisdiccionales y administrativos (...)*





➤ **Del caso concreto**

6. Como se aprecia, el evento académico mencionado, se subsume en uno de los supuestos de capacitación oficial que prevé las disposiciones normativas enunciadas; en consecuencia, corresponde autorizar el desplazamiento de los magistrados César Martín Salaverry Pajares, Manuel Ramón Paredes García, Yaquelín Noemí Llico Huamán y Lucio Zavaleta Mendoza, concediéndoles licencia con goce de haber, así como pasajes aéreos, y viáticos que correspondan.
7. Adicionalmente, teniendo en cuenta que las actividades jurisdiccionales no se pueden interrumpir por ningún motivo, salvo las excepciones establecidas en la ley y los reglamentos; debe disponerse lo pertinente, en ese sentido, debe encargarse los despachos de los jueces comisionados a otro magistrado del mismo nivel, a fin de que el servicio de administración de justicia no se vea afectado.
8. Por consiguiente, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución.

Por estos fundamentos, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III. DECISIÓN:

Artículo Primero. - CONCEDER licencia con goce haber a los magistrados César Martín Salaverry Pajares, Manuel Ramón Paredes García, Yaquelín Noemí Llico Huamán y Lucio Zavaleta Mendoza, **por los días 23 (a partir del medio día), 24 y 25 de noviembre del presente año**, a fin de que participen en la "JORNADA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA EN DERECHO PENAL TRIBUTARIO", a desarrollarse los días 24, 25 y 26 de noviembre, bajo la modalidad presencial (ciudad de Lima) y virtual, el mismo que es organizado por la Gestoría





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Administrativa de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal.

Artículo Segundo. - PRECISAR que la participación de los magistrados en el congreso, no debe implicar la frustración de las audiencias programadas y/o retraso del despacho judicial.

Artículo Tercero. – DISPONER que la Coordinación de Logística cumpla con tramitar la compra de los pasajes aéreos y la Unidad de Administración y Finanzas con tramitar los gastos por viáticos y demás gastos que correspondan; debiendo sujetarse a la directiva vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIONADO	CARGO	TRANSPORTE	ITINERARIO	VIÁTICOS
CÉSAR MARTÍN SALAVERRY PAJARES DNI 26957755	Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajabamba	Aéreo	IDA: <u>Cajamarca-Lima:</u> 23 de noviembre de 2022 (último vuelo) RETORNO: <u>Lima-Cajamarca:</u> 27 de noviembre de 2022 (primer vuelo)	Por los días 23, 24, 25, 26 y 27 de noviembre de 2022
MANUEL RAMÓN PAREDES GARCÍA DNI 18906386	Juez del Juzgado Penal Unipersonal de Cajabamba			
YAQUELIN NOEMI LLICO HUAMÁN DNI 44750839	Jueza del 1° Juzgado Penal Unipersonal de Chota			
LUCIO ZAVALETA MENDOZA DNI 43006809	Juez del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca			

Artículo Cuarto. – DISPONER que los magistrados cumplan en lo que corresponda, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la Directiva denominada “Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 02)”, aprobada por Resolución Administrativa N° 000065-2022-GG-PJ.

Artículo Quinto. – ENCARGAR los despachos de los magistrados se la siguiente manera:

- El despacho del magistrado César Martín Salaverry Pajares (Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajabamba), al magistrado Richard Alexander Cabrera Villa, Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Celendín, por los días 23 (a partir del medio día), 24, 25, 26 y 27 de noviembre de 2022.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

- El despacho del magistrado Manuel Ramón Paredes García (Juez del Juzgado Penal Unipersonal de Cajanamba), al magistrado James Joel Camacho Vilchez, Juez del Juzgado Mixto de San Marcos, por los días 23 (a partir del medio día), 24, 25, 26 y 27 de noviembre de 2022.
- El despacho de la magistrada Yaquelín Noemí Llico Huamán (Jueza del 1° Juzgado Penal Unipersonal de Chota), al magistrado Aurelio Barboza Rimarachín, Juez del 2° Juzgado Penal Unipersonal de Chota, por los días 23 (a partir del medio día), 24, 25, 26 y 27 de noviembre de 2022.
- El despacho del magistrado Lucio Zavaleta Mendoza (Juez del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca), al magistrado Eduardo Ramón Uceda Flores, Juez del 4° Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, por los días 23 (a partir del medio día), 24, 25, 26 y 27 de noviembre de 2022.

Artículo Sexto. – COMUNICAR la presente resolución a la Gestoría Administrativa de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas (Coordinaciones de Contabilidad, Tesorería, Logística y Recursos Humanos), Administración del Módulo Penal de Cajamarca y Chota, y a los magistrados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/raa

